

DECRETO MUNICIPAL N°

609

Castro, 26 de Septiembre del 2019

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 24.09.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Juan Eduardo Vera Sanhueza**, Alcalde Grado 04° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días 25 al 28 de Septiembre 2019, con motivo de participar en reunión con Empresa Reciclo Orgánicos y reunión en Municipalidad de la Pintana para tratar compostaje, huertos urbanos, educación ambiental, programa reciclaje de aceite usado.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 25 al 27 de Septiembre 2019, y un 40% el día 28 de Septiembre 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S)



ALCALDE ANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”